



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-30597-2025

VISTA: La solicitud efectuada por los Jueces integrantes del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, a fin de que se prorrogue la suspensión de ingreso de expedientes a dicho organismo dispuesta por Resolución 846/26 de esta Suprema Corte de Justicia, por el tiempo que resta de sustanciación del debate de la causa N° 5597-00, caratulada: "ALMIRON RICARDO OMAR, PERRONI MARIANO ARIEL, FORLINI NANCY EDITH, DIAZ CARLOS ANGEL, COSACHOV AGUSTINA, LUQUE LEOPOLDO LUCIANO, DI SPAGNA PEDRO PABLO S/ HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO MEDIANTE DOLO EVENTUAL - I.P.P. N° 14-08-2093-20/00" y de la causa N° 5367-00 caratulada: "MADRID, GISELA DAHIANA S/ HOMICIDIO SIMPLE COMETIDO MEDIANTE DOLO EVENTUAL - I.P.P. N° 14-08- 002093-20/00", ambas seguidas con motivo del fallecimiento del señor Diego Armando Maradona; y

CONSIDERANDO: 1º) Que con motivo de la sustanciación del debate antes señalado, mediante Resolución N° 846/26 esta Suprema Corte de Justicia dispuso suspender el sorteo y consecuente ingreso de expedientes al Tribunal Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, desde el 14 de abril hasta el 31 de mayo del corriente año, inclusive -con excepción de los Amparos-, y encomendó a la Secretaría de Planificación que eleve un informe antes de la finalización

del plazo citado en el artículo anterior, respecto del ingreso de causas en los tribunales de la jurisdicción.

2º) Que consultados que fueron los magistrados respecto a la estimación de jornadas restantes para la sustanciación del debate, estos informaron que conforme el estado actual y la dinámica que se viene observando en relación a la producción de la prueba testimonial, las audiencias se extenderán aproximadamente en 16 jornadas, más las que insuman los alegatos, lo que estiman que representará 4 meses de extensión, por lo que consideran que la finalización del debate tendrá lugar a fines del mes de septiembre. Agregaron asimismo que en caso de existir circunstancias que pudieran modificar dicho término, como la eventual reducción de la nómina de testigos oportunamente ofrecidos, se comunicará a este Tribunal.

3º) Que, dadas las características del caso en cuestión y la cantidad de jornadas semanales que insumirán las audiencias de debate, atendiendo los argumentos esgrimidos por el Tribunal Criminal N° 7 y lo informado por la Secretaría de Planificación, resulta conveniente prorrogar la suspensión de ingreso de causas dispuesta por Resolución N° 846/26 - exceptuados los Amparos- hasta mediados del mes de julio del corriente año, y encomendar, a la Secretaria de Planificación que continúe con el análisis de la situación para volver a adoptar decisiones al respecto.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la suspensión de ingreso de sorteo y consecuente ingreso de expedientes al Tribunal Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Isidro, desde la fecha de notificación de la presente hasta el 17 de julio del corriente año inclusive, con excepción de los Amparos, cuyo ingreso no será suspendido.

Artículo 2º: Encomendar a la Secretaría de Planificación que eleve un informe antes de la finalización del plazo citado en el artículo anterior, respecto del ingreso de causas en los tribunales de la jurisdicción.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones necesarias en el sistema informático “Receptoría Penal” instalado en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/06/2026 13:56:42 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 11/06/2026 10:46:44 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 19/06/2026 11:04:59 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/06/2026 13:00:11 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



232401743002931082

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
19/06/2026 13:06:22 hs. bajo el número RSC-1713-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.